



*Capacidad de los
Migrantes
Retornados en
Materia de
Emprendimiento*



MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	2
2	MIGRACIÓN DE RETORNO	4
2.1	Definición	4
2.2	Teorías de la migración de retorno	7
2.3	Migración en épocas de crisis	8
3	LA CAPACIDAD DE EMPRENDER DEL MIGRANTE RETORNADO	13
3.1	Migración de retorno y emprendimiento	13
3.2	Demanda potencial de beneficios para el emprendimiento	15
3.3	Capacidad de emprendimiento del retornante peruano	21
4	OFERTA DE SERVICIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL MIGRANTE RETORNADO	29
4.1	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) – Incentivos Tributarios	29
4.2	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Concurso “Emprende con Remesas”	34
4.3	Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Asesorías y Capacitaciones para Migrantes Retornados	39
4.4	Articulación de la oferta de servicio de SUNAT – PRODUCE y MTPE	43
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	47
5.1	Conclusiones	¡Error! Marcador no definido.
5.2	Recomendaciones	¡Error! Marcador no definido.
	ANEXOS	49
	BIBLIOGRAFÍA	51

1 INTRODUCCIÓN

El retorno de migrantes podría ser considerado la etapa final del proceso migratorio; pero también es el inicio de un nuevo proceso, pues hace falta la reinserción de los retornantes, tanto económica como social en su país de origen.

La migración de retorno ha sido un fenómeno poco estudiado, se ha puesto mayor énfasis en el proceso de emigración e inserción en el país de destino; pero sobre el retorno no se ha hablado mucho; no obstante, a raíz de las crisis internacionales, han aumentado los estudios sobre el tema y ha tomado mayor relevancia para los países principalmente emisores de emigrantes.

En el Perú, el Estado, con la finalidad de garantizar la reinserción económica y social de los emigrantes retornados, promulgó en el año 2013 la Ley 30001 “Ley de reinserción económica y social del migrante retornado”, a manera de facilitar el proceso de readaptación de los peruanos retornantes. Cabe señalar que la Ley no pretende incentivar el retorno ofreciendo oportunidades y servicios no previstos para los no emigrantes retornantes, sino que busca garantizar una adecuada información y simplificación administrativa para el retornante, dado que no cuenta con la adecuada documentación para su reinserción en el Perú, principalmente laboral.

Entre los servicios más solicitados por los emigrantes retornados se encuentran los relacionados al trabajo, sea para la reinserción laboral, o como capacitaciones, asistencia técnica y financiamiento en temas de emprendimiento.

El presente trabajo busca evaluar la capacidad de los retornantes en temas de emprendimiento, y cómo estos pueden encontrar servicios acorde a sus necesidades en el

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

marco de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Laboral para el Migrante Retornado. En particular, se busca:

- Estimar la cantidad potencial de emigrantes retornados que tienen interés en temas de emprendimiento.
- Analizar la oferta de servicios por parte del Estado para el emprendimiento.
- Analizar la articulación entre los sectores respecto a los servicios ofrecidos.
- Analizar los resultados de la participación de emigrantes retornados a los servicios brindados y documentación de casos exitosos.
- Proponer mejoras para la prestación de los servicios del Estado en temas de emprendimiento.

2 MIGRACIÓN DE RETORNO

Diversos autores coinciden en que el fenómeno migratorio es complejo, dinámico y multifacético; parte de esta complejidad radica en las etapas de dicho fenómeno, pues no solo implica la salida de un país de origen hacia otro de destino o su inserción socioeconómica y cultural en otro contexto; sino que involucra también su culminación que puede prever el retorno al lugar de origen.

El retorno, conocido por muchos como la etapa final de la migración, ha asumido mayor importancia luego de la crisis internacional de los años 2007 – 2009, debido al incremento del volumen de retornantes, principalmente hacia los países sudamericanos, incluyendo a Perú¹.

2.1 Definición

Pero ¿qué se entiende por migración de retorno? No es simple tratar de definirlo, ya que implica varios conceptos como indican Tovar y Victoria (2013), “La migración de retorno es un concepto rico en matices y apreciaciones que se suele emplear para designar el regreso de un emigrante a su lugar de origen, que a veces es el sitio donde nació y otras, el sitio desde donde emigró”.

Pascual (1983) define el retorno como los “desplazamientos de población en el espacio que implican un regreso al punto de origen”; asimismo, Mestries (2013), citando a Izquierdo (2011) define la migración de retorno como el regreso al país de origen “con el fin de permanecer en él después de llevar mucho tiempo en otra nación; dicho retorno puede ser voluntario o inducido”. Aunque en estas definiciones no queda claro si el país de «origen» es el de nacimiento o un país de partida anterior.

¹ Para los datos estadísticos de los retornantes peruanos, ver gráfico 2.1

Asimismo, Durand (2004) afirma que, así como la migración es una realidad compleja y cambiante; el fenómeno de retorno, que forma parte del proceso migratorio, implica un nuevo proceso de decisión, por tanto el autor explica que en el retorno “se reinicia el proceso migratorio en sentido inverso y por tanto se ingresa nuevamente a una fase de toma de decisiones”.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo define al retorno simplemente como “el acto o proceso de regresar”, pero explica que el retorno implica límites territoriales: internos, (dentro del país) o internacionales.

Por tanto también es necesario entender la forma en que se da el proceso migratorio de retorno.

Tipos de migración de retorno

Del mismo modo en que la definición de la migración de retorno no es única, las razones para dicho proceso tampoco lo son; Tovar y Victoria (2013) citando a la OIM (2011) explican que la migración de retorno puede ser Voluntaria, obligada o involuntaria y que en torno a estos tres tipos de retorno, se encuentran diversas causales, que pueden ser de nivel micro, como la decisión personal, el envejecimiento (jubilación), la necesidad de reunirse con la familia, enfermedad entre otros; o de nivel macro, como el retorno ocasionado por las crisis económicas o la aparición o incremento de acciones bélicas en el país de destino.

Asimismo, Durand (2004) clasifica los tipos de retorno de la siguiente manera:

- Retorno definitivo y voluntario: Cuando la persona ha residido bastante tiempo en el extranjero y retorna para quedarse en su país de manera definitiva. En algunos casos, los retornantes son jubilados o con pensiones.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

- Retorno de trabajadores temporales: En este caso, la emigración se da por un contrato de trabajo temporal, por lo que al finalizar, el migrante debe retornar.
- Retorno transgeneracional: quien retorna es el descendiente del migrante, sean hijos, nietos y hasta bisnietos.
- Retorno forzado: Cuando el migrante se ve obligado a retornar, sea por razones políticas, raciales o en el caso de deportaciones².

De la misma manera, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo clasifica el proceso de retorno en tres categorías:

- Voluntario, es el retorno basado en la libre voluntad de la persona, sea un retorno independiente o asistido al país de origen³.
- Forzoso, que es el retorno obligado, por decisión administrativa o judicial, para que una persona regrese al país de origen.
- Voluntario asistido, es el retorno “con apoyo logístico y financiero, de los solicitantes de asilo rechazados, migrantes objeto de trata, estudiantes desamparados, nacionales calificados y otros migrantes que no pueden o no quieren permanecer en el país receptor y que voluntariamente quieren regresar a su país de origen” (MTPE, 2011)

Cabe señalar que incluso en situaciones de retorno voluntario, la percepción de los retornantes y de sus familiares y conocidos es generalmente de «fracaso», en cuanto implica el fin de una experiencia migratoria no positiva.

² Las deportaciones se pueden dar debido al ingreso irregular del migrante en el territorio, a su permanencia más de lo permitido por su visa, a la comisión de delitos o al incumplimiento de una medida previa de expulsión del país

³ El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo considera, también como retorno forzoso al regreso a un país de tránsito o a un tercer país, además del país de origen (MTPE, 2011).

2.2 Teorías de la migración de retorno

El retorno de emigrantes, pese a ser una «migración en sentido inverso», implica para el emigrante nuevas perspectivas, nuevas condiciones, nuevos conocimientos y experiencias vividas en el extranjero, por lo que el proceso de decisión es más complejo y con mayor número de elementos en juego. Por tanto, la teorización del retorno debe ser distinta al de la emigración. A continuación se describen algunas de las teorías de retorno, que se complementan a partir de las teorías de emigración.

Teoría neoclásica

Entre las teorías de la migración de retorno se encuentra la neoclásica, que enfoca el proceso de retorno en un análisis de costo-beneficio (al igual que en el proceso de emigración); es decir que la persona decide retornar cuando el ingreso neto recibido en el país de origen es mayor al recibido en el país receptor. Según la teoría neoclásica macroeconómica de la migración, esta se da por las desigualdades entre los países, principalmente cuando la brecha de ingresos salariales es alta. Por tanto, de darse el caso en que la brecha disminuya, como en el caso de Irlanda y Puerto Rico (Durand, 2004), el retorno se vuelve una opción para los migrantes.

Es decir que en el retorno, la teoría es la misma que en la emigración, pero el proceso de decisión y las variables de análisis son distintas, ya que en este caso, el migrante frente a la decisión de retorno tiene conocimiento de lo que significan verdaderamente los costos y beneficios de quedarse en el país de acogida.

Durand (2004) explica por ejemplo que el hecho de pensar ganar más en dólares que en pesos mexicanos, ya no implica tanta relevancia pues el migrante sabe que así como recibe ingresos en dólares, gasta en la misma moneda.

Teoría del mercado de trabajo segmentado

La Teoría del mercado de trabajo segmentado considera el retorno en ese contexto, donde existe un mercado primario, que es el mejor remunerado y de mayor prestigio, al que se dirigen los nacionales; y uno secundario, que es el mal pagado y a veces en condiciones poco agradables, a donde se dirigen los migrantes. Según Durand (2004), los migrantes en el mercado secundario no logran pasar de un tope salarial, por tanto se ubican en el peldaño más bajo de la escala social; para el autor, “la única opción viable de movilidad social (para los migrantes) se da en el contexto del retorno”.

Teoría de la nueva economía sobre migración laboral

De acuerdo a la teoría de la Nueva Economía sobre Migración Laboral, la emigración es una estrategia de las familias, quienes asumen en conjunto los costos o beneficios del proceso; Tovar y Victoria (2013), citando a Stark et al (1985) afirman que las familias “enfrentan serias imperfecciones en los mercados financieros y de trabajo y se ven afectados por problemas como el desempleo y el poco acceso a recursos crediticios”, En este sentido, la migración representa una especie de seguro informal, ya que con ella, la familia logra hacer frente a las imperfecciones mencionadas, incrementando sus medios de ingreso y gestionando sus riesgos ante eventualidades de desempleo; por lo cual el proceso de retorno se da cuando ya no es necesario para la familia contar con ese «seguro de desempleo».

2.3 Migración en épocas de crisis

El retorno de migrantes generalmente no representa un volumen significativo dentro de los movimientos migratorios; sin embargo en contextos de crisis internacionales y recesión, cuya primera consecuencia es el aumento del desempleo, los volúmenes de retornantes suelen incrementarse.

Además de ello, en un contexto de crisis, el proceso de decisión para el retorno cambia, ya que el emigrante no tiene elección, como afirma Duránd (2004), “en casos de recesión y crisis económica, el retorno es la única opción para muchos migrantes, que pueden sobrevivir con mejores posibilidades en su país de origen”, y se puede definir esta decisión de retorno como inducida (Izquierdo, 2011).

Asimismo, Mestries (2013), explica que el principal motivo por el que emigran las personas es el laboral; por ello, ante una situación de crisis como la que se vivió en Estados Unidos y Europa, el retorno se convierte en una salida para aquellos que perdieron las oportunidades de trabajo y mejores salarios por las que habían dejado sus países de origen: “la emigración continúa siendo sobre todo de trabajo, y cuando la coyuntura económica en el país receptor contrae drásticamente el empleo, los migrantes acaban por retornar a su país de origen ante la falta de puestos laborales”.

En una etapa de crisis económica o política, además de las razones coyunturales, los países de destino tienden a asumir una política migratoria más restrictiva, donde se acentúan las expulsiones de los migrantes indocumentados.

En este contexto, la decisión de retorno no es generalmente fruto de una planificación, sino que resulta del imprevisto por la pérdida del trabajo o por procesos de expulsión; por tanto el retornante se encuentra en una situación poco favorable en el país de origen: es más difícil aún insertarse al mercado laboral, ya que si desea trabajar como dependiente, los empleadores exigen documentos y certificaciones con los que no cuenta, y si desea trabajar de manera independiente, el proceso de creación de una empresa en muchos casos no es conocido, lo cual implica un mayor esfuerzo en términos de tiempo y dinero; y como explica Mestries (2013), citando a Garduño, “los retornados sufren para encontrar empleos estables y

remunerativos, pues la mitad de los que logran conseguir trabajo a su regreso lo hacen en el sector informal y ganan hasta un salario mínimo”.

Cabe señalar que pese a que la migración en tiempos de crisis, siendo inducida, pone al retornante en una condición de vulnerabilidad, ya que la persona retorna por la pérdida de oportunidades laborales y de los mayores ingresos, que no encuentra en el país de origen.

En el caso peruano, la emigración ha tenido como principales destinos Estados Unidos y Europa (principalmente España), países afectados por la crisis 2007-2009 y Argentina, que se encuentra en un periodo de turbulencia macroeconómica. Por lo tanto el flujo de retornantes desde estos países⁴ se ha incrementado en dichos años.

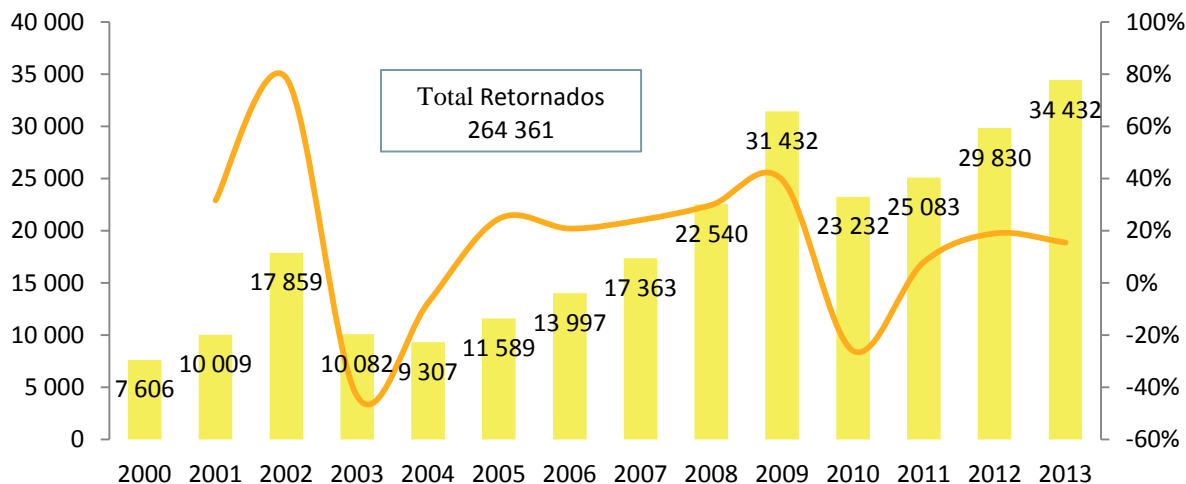
El gráfico N° 2.1 muestra lo mencionado: entre los años 2000 al 2006 la migración de retorno es de aproximadamente 10 mil personas por año, a excepción del año 2002 en el que, asciende a 17 mil emigrantes (en ese año se da la crisis del Argentina). Pero entre los años 2007 al 2013, dicho volumen es más de dos veces y medio respecto al primer periodo, ascendiendo a 26 mil retornantes en promedio.

Esto refleja que la crisis internacional si tuvo impactos sobre la migración de retorno peruana; y se muestra a la vez, la necesidad de atender al volumen retornante de ese periodo.

⁴ En retorno desde Argentina se da principalmente por vía terrestre, tomando a Chile como país de tránsito. Por lo tanto, estadísticamente, la migración de retorno desde Chile es la más elevada (37,4% en el periodo del 2007 al 2013, según dato de MIGRACIONES e INEI).

Gráfico N° 2.1

PERÚ: MIGRANTES RETORNADOS, 2000 - 2013



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En ese sentido, la lógica de la ley de retorno nace para mitigar la vulnerabilidad de los retornantes peruanos, quienes emigraron en busca de mejorar su calidad de vida, pero perdieron esta oportunidad en el contexto antes mencionado. Asimismo, las personas que retornan de manera voluntaria al Perú, también necesitan de servicios que faciliten su plena inserción social y laboral en el país.

Según Mestries (2011), un problema inherente al fenómeno migratorio de retorno son los “problemas que enfrenta la población que retorna en su incorporación social y laboral”. Es decir que el proceso empieza con el retorno, porque hace falta que el retornante se «readapte» a su país (de origen), para lo cual es necesario acompañar a la persona durante el proceso de reinscripción.

Cabe mencionar que las personas retornantes, en calidad de ciudadanos peruanos, tienen derecho a acceder a todos los servicios y oportunidades que el estado garantiza a cualquier ciudadano; sin embargo, parte de la vulnerabilidad en la que se encuentran, radica en que, al haber permanecido mucho tiempo en el exterior, desconocen la modalidad de ejercer estos

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

derechos o el acceso a oportunidades específicas. Por tal motivo, el Estado debe garantizar el acercamiento y acceso a los mismos, en esto radica el objetivo de la ley de «facilitar» el retorno del migrante; es decir, no incentivar el retorno ofreciendo oportunidades y servicios no previstos para otros ciudadanos, sino garantizar la adecuada información y la simplificación administrativa fundamentada en la limitada documentación de los retornantes, respecto a los ciudadanos que siempre han residido en el país.

3 LA CAPACIDAD DE EMPRENDER DEL MIGRANTE RETORNADO

Como ya se ha mencionado, el proceso de retorno no culmina con la llegada de la persona al país de origen, hace falta su reinserción económica y social, entre ellos la inserción laboral o la generación de un nuevo emprendimiento.

3.1 Migración de retorno y emprendimiento

El peruano es emprendedor por naturaleza y siempre se ha caracterizado por esa habilidad de formar su propio negocio y auto emplearse, “recursearse”⁵.

Pero ¿qué se entiende por emprendimiento? Según Rodríguez (2009), la palabra “deriva del término francés *entrepreneur*, que significa estar listo a tomar decisiones o a iniciar algo”, y citando a Cantillón (1755), define al emprendedor como “el individuo que asume riesgos en condiciones de incertidumbre”. Asimismo, divide a los trabajadores en dos grupos: los «contratados», quienes son trabajadores dependientes, y están sujetos a salarios fijos; y los «emprendedores», quienes son independientes y por tanto sus rentas son inciertas, este segundo grupo asume el riesgo de ganar o perder, y se encuentra respaldado por su propio capital.

En cuanto a la importancia de los emprendimientos, Hidalgo et al (2014) afirman que estos “contribuyen de manera importante al desarrollo económico de los países y que son la principal fuente generadora de nuevo y mejor empleo”. Entonces, cuando los emigrantes retornados quieren emprender, su contribución es importante para el país, ya que no solo generan nuevos empleos, sino que con su inversión ayudan a dinamizar la economía.

Al respecto, Tovar y Victoria (2013), citando a Newland y Tanaka (2010), afirman que “el emprendimiento puede contribuir al desarrollo de los países de origen, estimular la

⁵ Según OSEL Lima Norte (2014) el porcentaje de autoempleo para Lima Metropolitana fue de 18,8% en el año 2013.

innovación, fomentar la creación de empresas pequeñas y medianas y generar empleo, además de crear capital social a través de las fronteras”. Asimismo, los autores, citando a García (2000) afirman que el retorno es un elemento que puede contribuir al desarrollo de los países, siempre que la persona retornante haya incrementado su capital humano o que retorne para establecer sus propios negocios. Además del capital humano y financiero, los retornantes cuentan con un capital social transnacional, lo cual representa una ventaja competitiva para ellos.

Si bien los retornantes pueden contar con cierto capital financiero, en muchos casos requieren de acceder al crédito para financiar su nueva empresa, pero esto representa una dificultad, ya que no cuentan con un historial crediticio para evaluar su capacidad de endeudamiento, por lo que en la mayoría de casos se encuentran excluidos del acceso al sistema financiero.

Por lo tanto, cabe señalar que no todo depende del emprendedor, sino del entorno económico, social y político-normativo en el que se encuentren; es decir, del «ecosistema emprendedor», donde se “requiere de la articulación y coordinación de muchos actores y procesos (expresados principalmente en normativas y regulaciones) para ser llevada a cabo de forma exitosa” (Hidalgo et al, 2014); además de contar con un estado que desarrolle políticas que favorezcan dichos emprendimientos, por lo cual el aspecto institucional tiene gran relevancia sobre el éxito de los emprendimientos.

Respecto al tipo de emprendimiento, Tovar y Victoria (2013), citando a Newland y Tanaca (2010) afirman que “existen emprendimientos «por necesidad» y «por oportunidad». Los primeros son resultado de situaciones de desempleo y contribuyen al sostén económico e incluso a la reducción del desempleo abierto, pero no impulsan el desarrollo económico. Los segundos tienen más probabilidad de hacerlo, siempre y cuando aprovechen las oportunidades que se presenten”.

3.2 Demanda potencial de beneficios para el emprendimiento

Para que el proceso de emprendimiento sea exitoso y sostenible en el tiempo, hacen falta habilidades y competencias del empresario, además de la articulación de muchos actores, entre ellos del Estado.

Los migrantes retornados, si bien han acumulado experiencias y conocimientos en el extranjero, no conocen la realidad económica y normativa peruana; por lo cual, el Estado puede jugar un rol positivo, brindando apoyo y capacitación especializada para su emprendimiento y el éxito del mismo.

Algunos criterios contemplados en la Ley 30001, radican en el apoyo a los retornantes en temas de emprendimiento, sea por medio de capacitaciones y orientación técnica, además de brindar información sobre alternativas de financiamiento. Por lo tanto, una primera tarea es estimar la cantidad potencial de emigrantes retornados que tienen interés en temas de emprendimiento.

Dada la casi nula disponibilidad de fuentes estadísticas sobre los migrantes retornados y su interés y actitud hacia el emprendimiento, se ha decidido utilizar la base de datos del Formulario R1 del Ministerio de Relaciones Exteriores; este formulario es un formato de llenado en línea, y es parte de los requisitos para la obtención de la Tarjeta de Migrante Retornado (TMR). Este formulario, además de registrar los datos demográficos y socioeconómicos de los retornantes, contiene preguntas acerca del interés respecto a los diferentes servicios que ofrece la Ley 30001.

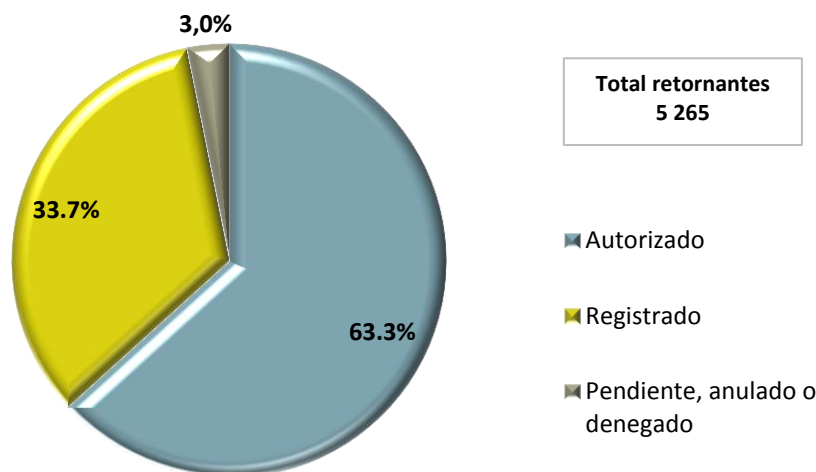
En primer lugar, se aprecia que del total de personas que solicitaron la TMR⁶, el 63,3% (3 mil 331) ha sido autorizado, mientras que el 33,7% (1 772) queda como registrado.

⁶ Solo se ha considerado a retornantes mayores de 18 años.

Gráfico N° 3.1

PERÚ: RETORNANTES SEGÚN ESTADO DE TMR, AGOSTO 2013 - SETIEMBRE 2015

(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Cabe señalar que una estimación prudencial de la demanda potencial de los servicios corresponde a las personas con TMR (3 mil 331 personas) que han declarado su interés en servicios para el emprendimiento. Esta estimación si es adecuada en el caso de los servicios de SUNAT, en cuanto se requiere para acceder al beneficio de importación, contar con la TMR, mientras que en el caso de los concursos del MTPE y de las capacitaciones y asistencia técnica de PRODUCE, subestima el número de los potenciales interesados, ya que contar con la TMR no es requisito necesario. Sin embargo permite definir un número mínimo de potenciales demandantes que puede servir para orientar la oferta de estos servicios.

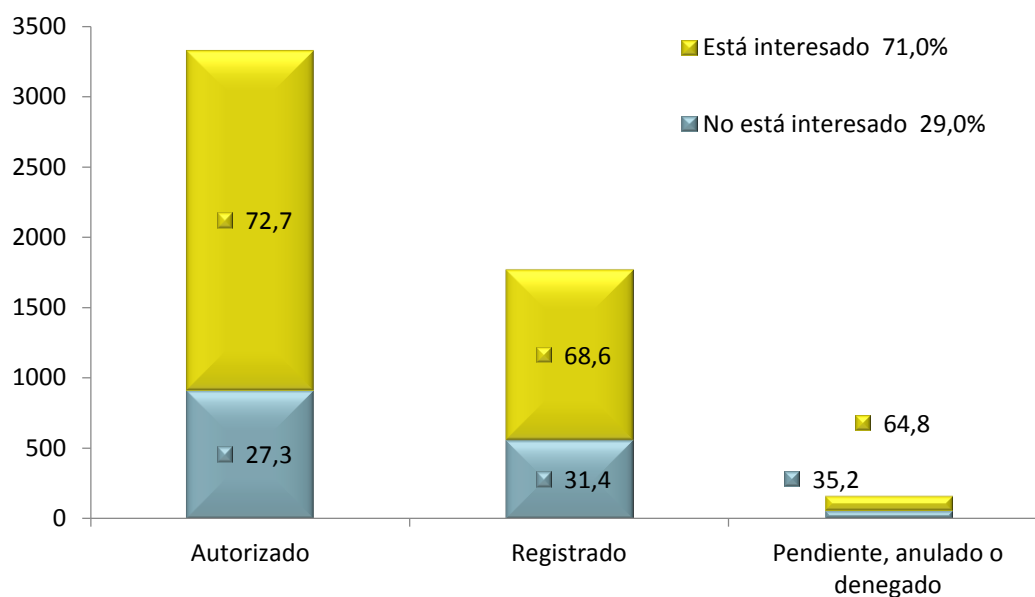
Respecto a los servicios solicitados en temas de emprendimiento, se aprecia que el 71,0% de los registrados en dicho formulario (incluye registrados, autorizados, denegados, anulados y pendientes) se encuentra interesado en recibir capacitaciones para el trabajo y el emprendimiento.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Es necesario señalar que en el caso de los autorizados, el 72,7% están interesados, y por lo tanto, 2 mil 420 personas representan la demanda potencial de este servicio.

Gráfico N° 3.2

PERÚ: INTERÉS DE LOS RETORNANTES EN CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL EMPRENDIMIENTO, AGOSTO 2013 - SETIEMBRE 2015



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Esto indica un alto porcentaje de personas que desean insertarse al mercado laboral, y que demandan algún servicio de capacitación e información sea como trabajadores dependientes o para formar sus propios negocios.

En el caso del interés en recibir asistencia técnica para el emprendimiento, los números son aún superiores: como se aprecia en el gráfico 3.3, de las personas que cuentan con la TMR (autorizados), el 77,0% (2 mil 564) se encuentra interesado en recibir asistencia técnica para el emprendimiento. Asimismo, el 72,4% de registrados y un 69,8% de los pendientes, anulados o denegados, muestran interés respecto a este servicio. En la presente investigación

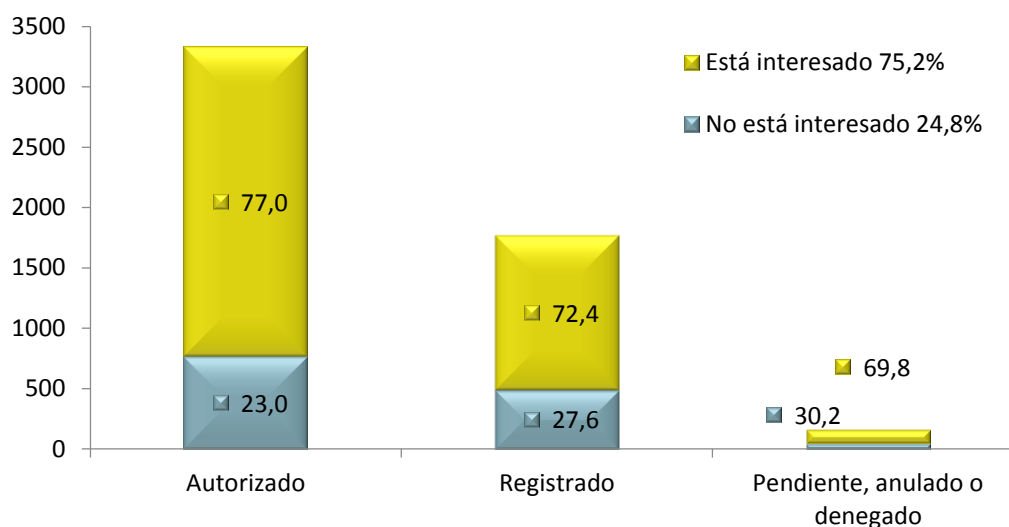
Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

se define a este grupo, que en su conjunto representa el 75,2%, como Retornantes con Interés en Emprendimiento (RIE).

Gráfico N° 3.3

PERÚ: INTERÉS DE LOS RETORNANTES EN CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO, AGOSTO 2013 - SETIEMBRE 2015

(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Pese a que la Ley 30001 no contempla el otorgamiento de créditos a los retornantes, si prevé la posibilidad de brindar “información y asesoría para facilitar el acceso al crédito a los migrantes retornados que quieran impulsar negocios en el país”⁷.

En este sentido, se aprecia en el gráfico 3.4, que de las personas a quienes se les ha autorizado la TMR, el 78,2% se encuentra interesado en el acceso al crédito para impulsar su negocio; asimismo, de la personas que no obtuvieron aún la TMR, el 78,2 (registrados) y 71,6 (pendiente, anulado o denegado), muestran interés en este servicio.

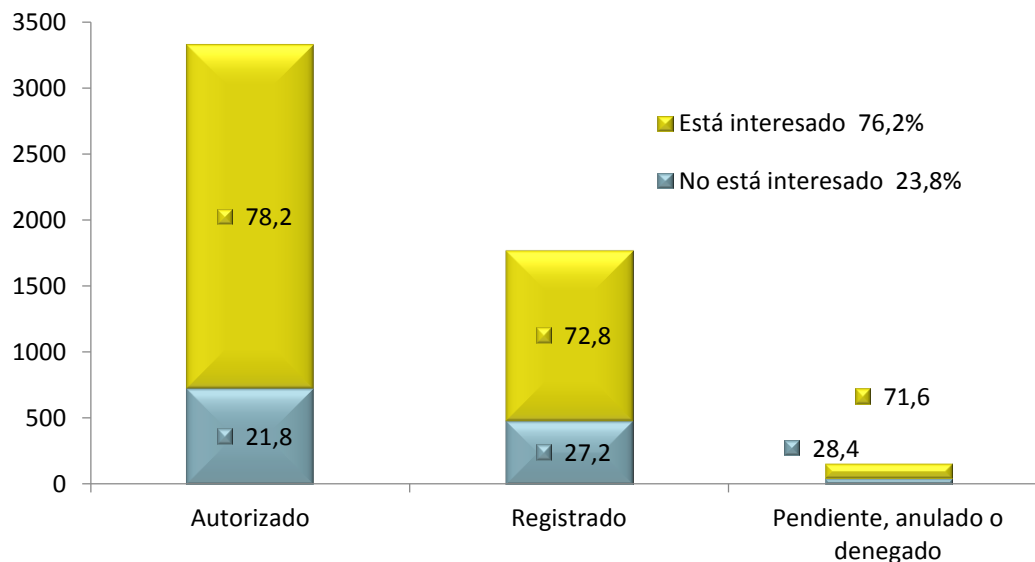
Gráfico N° 3.4

⁷ Artículo N° 5 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

PERÚ: INTERÉS DE LOS RETORNANTES EN ACCESO AL CRÉDITO PARA IMPULSAR NEGOCIOS,
AGOSTO 2013 - SETIEMBRE 2010

(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

El interés por el financiamiento de sus emprendimientos, mostrado por los retornantes, se debe a que no cuentan con un historial crediticio en el país y por lo tanto, no son sujetos confiables para el sistema crediticio peruano; lo cual puede describirse como una situación de vulnerabilidad respecto a peruanos no migrantes con similares condiciones económicas y financieras.

Finalmente, muchos de los retornantes se encuentran principalmente interesados en los incentivos tributarios para el ingreso de sus bienes y la exoneración de los tributos por su internamiento. Entre estos, la Ley 30001 prevé que los “instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o actividad empresarial” pueden ser exonerados de tributos⁸, por lo tanto, el interés respecto a

⁸ Artículo N° 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

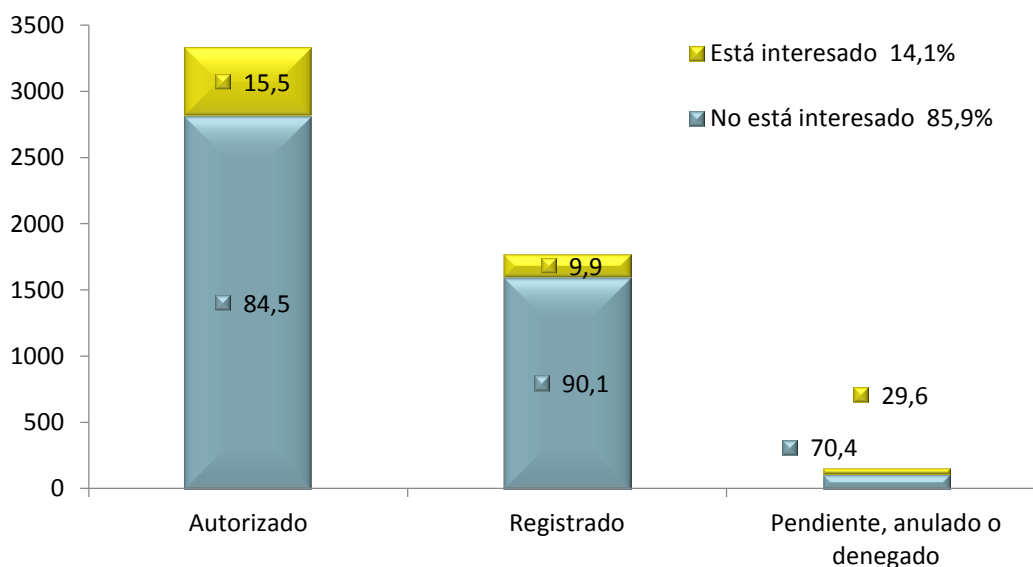
este servicio es un indicador de cuántos retornados pensaron ya desde el país de destino a emprender una nueva actividad a su llegada a Perú.

Al respecto, se identifica una población de 516 personas (15,5%) que cuentan con la TMR y se interesan por los incentivos tributarios para el internamiento de bienes de capital. Aunque de cada cinco interesados en el acceso al crédito, solo uno se interesa por el internamiento de bienes de capital, este es un dato relevante.

Gráfico N° 3.5

PERÚ: INTERÉS DE LOS RETORNANTES EN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL INTERNAMIENTO DE BIENES DE CAPITAL, AGOSTO 2013 - SETIEMBRE 2015

(Porcentaje)



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En función a los datos analizados, se puede afirmar que existe una alta demanda por parte de los retornantes en cuanto a los servicios para el emprendimiento; por lo cual es necesario analizar la oferta del Estado para satisfacer esta demanda

Cabe señalar que los sectores involucrados con este tipo de beneficios son principalmente el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); además, un ente importante es SUNAT, ya que es el encargado de otorgar la exoneración de los tributos por internamiento de bienes (menaje, vehículos y bienes de capital).

3.3 Capacidad de emprendimiento del retornante peruano

Para medir la capacidad de los migrantes retornados en temas de emprendimiento, se ha realizado un test por vía web a las personas que han solicitado la TMR al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En total, se contaron con 198 encuestados⁹, lo cual significó un porcentaje de repuesta del 7,4%. El resultado de la encuesta se considera como estudio de casos, en cuanto quien ha contestado se ha autoseleccionado; es decir, ha decidido contestar a la encuesta enviada. Considerando que quien contesta este tipo de encuesta online son generalmente personas interesadas en el tema (en este caso sobre el emprendimiento). Por lo tanto, dicho estudio de casos puede relacionarse solo a la población solicitante de TMR que ha declarado su interés en temas de emprendimiento, o Retornados con Interés en Emprendimiento (RIE).

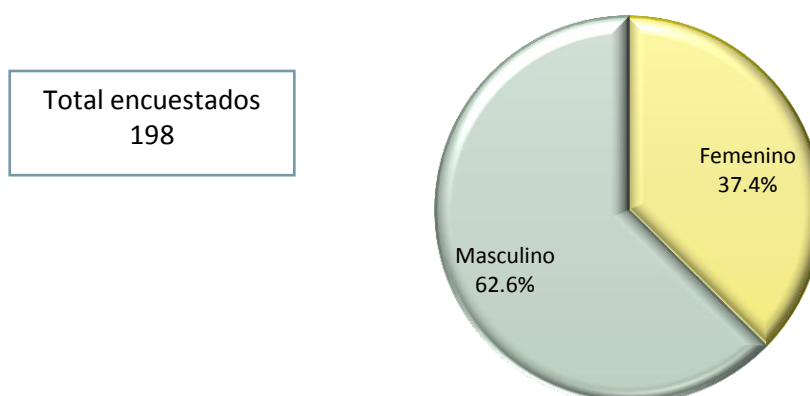
Antes de analizar los resultados del test, se presentan algunos indicadores demográficos que describen el conjunto de los encuestados.

En el gráfico N° 3.6, se aprecia que del total de retornantes encuestados, el 62,6% era del sexo masculino.

⁹ El número total de personas que han recibido la encuesta fueron 2 693.

Gráfico N° 3.6

RETORNANTES ENCUESTADOS SEGÚN SEXO



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Asimismo, en el cuadro 3.1 se observa que, según estado civil, los casados o convivientes representan el 55,6%, seguido de los solteros con 25,8%. Los divorciados o separados representaron el 16,2% mientras que los viudos, solo el 2,4%. Cabe señalar que las diferencias entre los sexos son mínimas, aunque se aprecia que en el caso de los casados/convivientes, divorciados/separados o viudos hay un mayor porcentaje de hombres; mientras que en el caso de los solteros, el porcentaje es mayor para las mujeres.

Cuadro N° 3.1

RETORNANTES ENCUESTADOS SEGÚN SEXO Y ESTADO CIVIL

SEXO	ESTADO CIVIL				Total general
	SOLTERO (A)	CASADO (A) / CONVIVIENTE	DIVORCIADO (A) / SEPARADO (A)	VIUDO (A)	
Femenino	32,4%	52,7%	13,5%	1,4%	100,0%
Masculino	21,8%	57,3%	17,7%	3,2%	100,0%
TOTAL	25,8%	55,6%	16,2%	2,4%	100,0%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

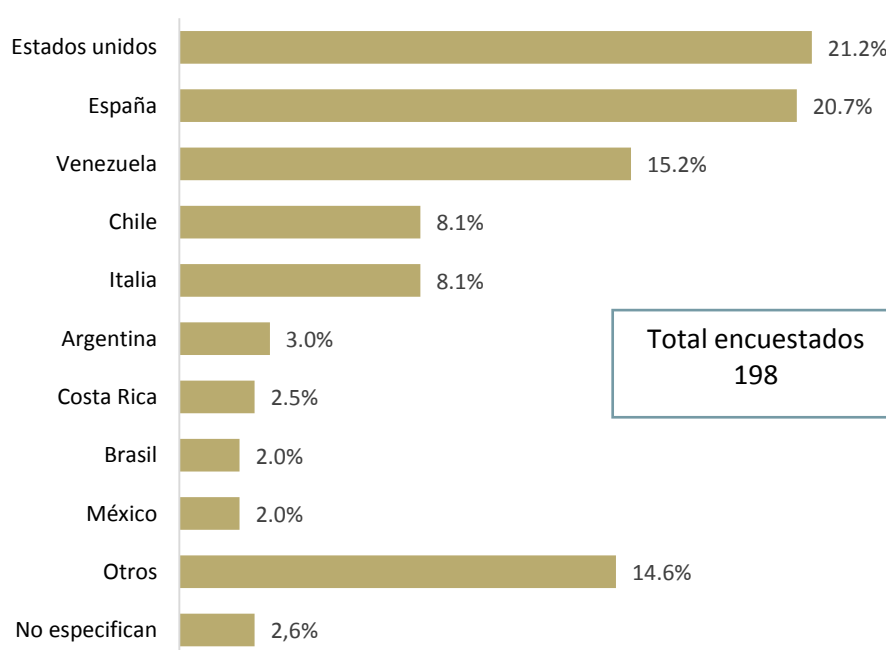
Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Según país de procedencia de los retornantes encuestados, se observa en el gráfico 3.7 que el principal país fue Estados Unidos, con 21,2%. En segundo lugar se encuentra España, con 20,7%, luego se encuentran Venezuela con 15,2% y Chile e Italia con 8,1% cada uno.

Cabe recordar que Estados Unidos y España fueron los países más afectados por la crisis internacional de los años 2007 – 2009.

Gráfico N° 3.7

RETORNANTES ENCUESTADOS SEGÚN PAÍS DE PROCEDENCIA



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Por otro lado, se observa que el principal departamento al que retornaron los encuestados fue Lima, representando el 71,2%, seguido, aunque en menor medida, por La Libertad (7,6%, Arequipa (4,5%) e Ica (4,5%).

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Cuadro N° 3.2

RETORNANTES ENCUESTADOS SEGÚN DEPARTAMENTO AL QUE RETORNAN

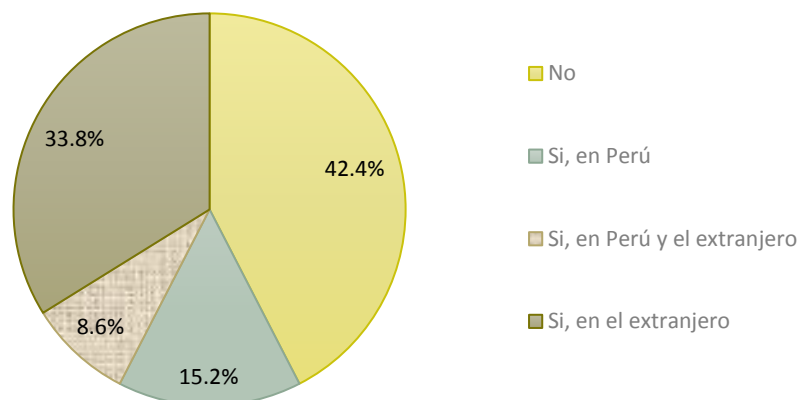
Departamento al que retorna	Total	Porcentaje
LIMA	141	71,2%
LA LIBERTAD	15	7,6%
AREQUIPA	9	4,5%
ICA	9	4,5%
CALLAO	5	2,5%
Otros	19	9,7%
Total	198	100,0%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En cuanto a las capacidades de emprendimiento, en primer lugar, se observa que del total de encuestados, el 23,8% (15,2% y 8,6%) tuvo anteriormente (a su emigración) un emprendimiento en el Perú, mientras que el 42,4% (33,8% y 8,6%) lo tuvo en el extranjero. Cabe resaltar que el 8,6% tuvo anteriormente un emprendimiento en Perú y en el extranjero.

Gráfico N° 3.8

¿ANTERIORMENTE TUVO UN EMPRENDIMIENTO?



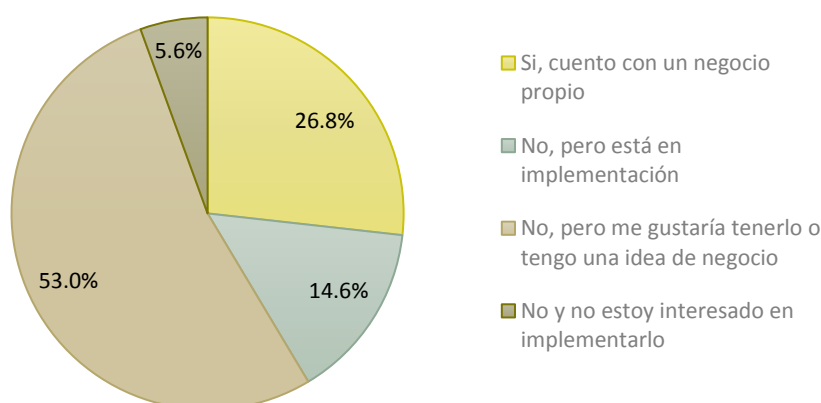
Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Esto significa que el 57,6% de los que tienen interés en emprendimiento cuenta con una experiencia previa en el tema lo cual es una primera aproximación a la capacidad de emprender que tienen los RIE.

En el gráfico 3,9 se observa que un 26,8% de los encuestados cuenta actualmente con un negocio propio y que el 14,6% lo está implementando. Asimismo, el 53,0% no cuenta con un negocio propio, pero si está interesado en tenerlo y solo el 5,6% de los entrevistados no está interesado en formar uno actualmente.

Gráfico N° 3.9

¿CUENTA CON UN NEGOCIO PROPIO?



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Estos porcentajes muestran un alto interés por parte de los encuestados en generar emprendimientos; sin embargo, es necesario conocer si realmente tienen la capacidad y habilidades para hacerlo.

Para tal motivo, en la encuesta se incluyó un test para evaluar la capacidad de emprendimiento de los encuestados. Este consiste en 11 frases sobre el emprendimiento (Ver anexo N° 1), en las que el encuestado debía declarar su apreciación. A cada apreciación se le

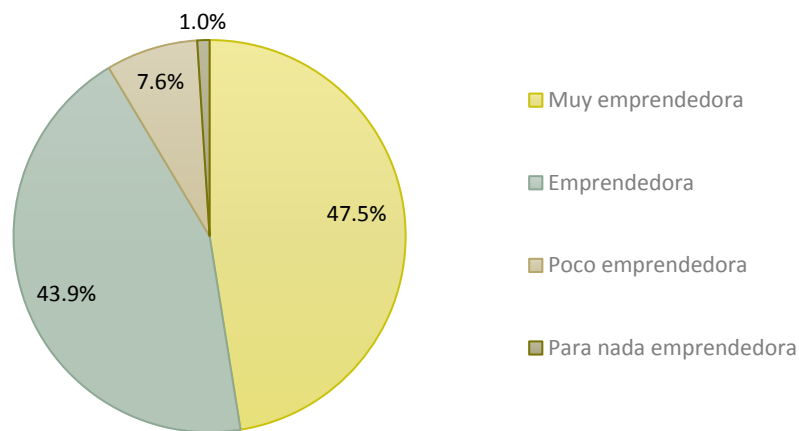
asignó una puntuación del uno a cinco; el test fue elaborado por una psicóloga especialista en el tema, quien consideró cuatro componentes para el test: autonomía, iniciativa, realización e interés.

Antes del test se preguntaba si el encuestado se consideraba una persona emprendedora, los resultados se aprecian en el gráfico N°3.10.

Como se observa, el 47,5% de los encuestados se consideraba “muy emprendedor” y el 43,9% solo “emprendedor”. Un 7,6% afirmó ser “poco emprendedor” mientras que solo el 1,0% reconocía ser “para nada emprendedor”.

Gráfico N° 3.10

¿SE CONSIDERA UNA PERSONA EMPRENDEDORA?



Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En el cuadro 3.2 se aprecian los resultados del test, comparado con la respuesta a la pregunta anterior (¿se considera una persona emprendedora?).

En los totales de columna se pueden apreciar los resultados del test, donde 78 personas (39,4%) resultaron ser “muy emprendedoras”, es decir que cuentan con un nivel bastante

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

desarrollado sobre los cuatro componentes del test (autonomía, iniciativa, realización e interés). Otras 104 personas (52,5%) tuvieron como resultado “emprendedores”, lo cual indica un nivel medianamente desarrollado de los cuatro componentes y 16 personas (8,1%) obtuvieron el calificativo de “poco emprendedor”, que indica un nivel poco desarrollado de los componentes del test. Cabe señalar que ninguno de los encuestados obtuvo como resultado ser “para nada emprendedor”.

Cuadro N° 3.2

RESULTADOS DEL TEST DE EMPRENDIMIENTO

¿Se considera una persona emprendedora?	Resultados - Test de emprendimiento			
	Muy emprendedor	Emprendedor	Poco emprendedor	Total general
Muy emprendedora	24,3%	20,2%	3,0%	47,5%
Emprendedora	12,6%	28,3%	3,0%	43,9%
Poco emprendedora	2,5%	3,5%	1,6%	7,6%
Para nada emprendedora	0,0%	0,5%	0,5%	1,0%
Total general	39,4%	52,5%	8,1%	100,0%

Fuente: ODT-UCSS Encuesta a migrantes retornados en temas de emprendimiento
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

En la comparación entre los resultados del test y la pregunta sobre su apreciación de sí mismo como emprendedores, se identifican tres áreas: la diagonal principal (celdas en amarillo), donde los resultados del test concuerdan con la respuesta dada (54,2%). En la parte inferior de la diagonal principal (celdas en marrón) se encuentran las personas que se han subestimado (19,6%); mientras que en la parte superior a la diagonal principal (celdas en naranja) las personas que se han sobrevaluado (26,2%).

El resultado del cuestionario permite afirmar la existencia de grupos de retornantes interesados en el emprendimiento y que además tienen la capacidad de hacerlo, aunque en diferente medida. Por lo tanto, bajo la perspectiva de identificar instrumentos de fortalecimiento de la capacidad de emprendimiento de los retornantes, es posible contar con

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

propuestas específicas para cada grupo: los que tienen una correcta percepción de su capacidad de emprendimiento tienen que ser asesorados para definir un plan de negocio adecuado a sus capacidades empresariales; en el caso de los retornantes que se han sobreestimado, es necesario hacer preceder a la actividad formativa técnica y de gestión, una etapa de sensibilización sobre la real implicancia del emprendimiento; finalmente, los que se han subvalorado, tienen que ser incentivados a emprender, mediante el fortalecimiento de sus competencias de gestión y técnicas, así como contar con coaching empresarial al comienzo de su emprendimiento.

En el marco de la Ley de Retorno 30001, el Estado peruano ya ha empezado a brindar algunos servicios para el retornante que quiere emprender. En particular el beneficio para la importación de bienes de capital (SUNAT); el concurso de planes de negocio, que incentiva la implementación de las mejores propuestas brindando un pequeño capital semilla (MTPE); asesorías y cursos de emprendimiento dirigidos a retornantes que ya cuentan con una empresa o por lo menos con un RUC para emprender (PRODUCE).

4 OFERTA DE SERVICIOS PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL MIGRANTE RETORNADO

La estimación de la demanda potencial y de las capacidades de emprendimiento de los retornantes, puede ayudar a orientar la oferta de los servicios del Estado para esta población objetivo. Como ya se ha mencionado, son SUNAT, PRODUCE y MTPE los entes encargados de brindar servicios en temas de emprendimiento.

A continuación, se describe en qué consisten los servicios que ofrece cada entidad, asimismo se presentan algunas estadísticas sobre los usuarios que ya han aprovechado de estos servicios.

4.1 Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) – Incentivos Tributarios

Según el artículo 3° de la Ley 30001 (Incentivos tributarios), los retornantes pueden, por única vez, internar tres tipos de bienes: menaje de casa, un vehículo automotor (ambos por un monto no mayor a US\$ 30 mil) y bienes de capital (por un máximo de US\$ 150 mil).¹⁰

Las personas que pueden acogerse a los beneficios tributarios de la Ley 30001, deben ser mayores de 18 años de edad, ser de nacionalidad peruana, y haber residido en el país de destino por un periodo mayor o igual a cuatro años (sin interrupciones), o los que son forzados a retornar (debido a su condición migratoria) por el Estado receptor, pero que hayan permanecido en el exterior por dos años (sin interrupciones)¹¹, además es necesario que la persona cuente con su TMR

En el caso del internamiento de bienes de capital (instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes que usen en el desempeño de su trabajo, profesión, oficio o

¹⁰ Artículo N° 3 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado.

¹¹ Tomado del artículo N° 2 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado; y complementado con información de página Web de SUNAT.

actividad empresarial), además de cumplir con toda la documentación técnica requerida, se deben vincular a un perfil de proyecto (ver anexo N° 2). Existe un valor máximo de US\$ 150 mil para la importación de bienes de capital. En caso de que el valor de la importación supere este límite, se deberá cancelar el total de los tributos del monto excedente.

Para conocer cuáles bienes son considerados como bienes de capital, se debe consultar el “Clasificador por Uso y Destino Económico – CUODE; no se consideran a las partes, piezas y repuestos, de acuerdo a lo establecido en el Arancel de Aduanas, así como a los insumos, materias primas, productos intermedios y productos para la venta”¹². Los incentivos tributarios de la Ley de Retorno se encuentran vigentes por tres años, que van desde la fecha de reglamentación de la Ley (16 de agosto del 2013) hasta el 16 de agosto del 2016.

Cabe señalar que este servicio, es el único dentro de la Ley de Retorno que podría ser considerado como «beneficio», en cuanto exonera el pago de los aranceles; sin embargo, obliga al retornante a no traspasar ni vender el bien por un periodo no menor a 3 años, de lo contrario, deberá efectuar el pago de los tributos e intereses correspondientes.

Las importaciones de bienes de capital se han dado bajo dos tipos de declaraciones:

- Declaración Única de Aduanas, que “se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros de: Importación Definitiva, Importación Temporal, Admisión Temporal, Depósito, Tránsito, Reembarque, Reimportación, Exportación Definitiva, Exportación Temporal y Reexportación, según se trate”¹³.

¹² Tomado del Decreto Supremo N° 205-2013-EF, que reglamenta el acogimiento a los incentivos tributarios previstos en el Artículo 3° de la Ley N° 30001

¹³ SUNAT:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/procAsociados/instructivos/ctrlCambios/anexos/INTA.IT.00.04/inta-it.00.04%20V.1.htm>

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

- Declaración Simplificada de Importación, que es un “régimen aduanero utilizado para la importación de mercancías que por su cantidad, calidad, especie, uso, origen o valor y sin fines comerciales, o si los tuviere no son significativos a la economía del país”¹⁴.

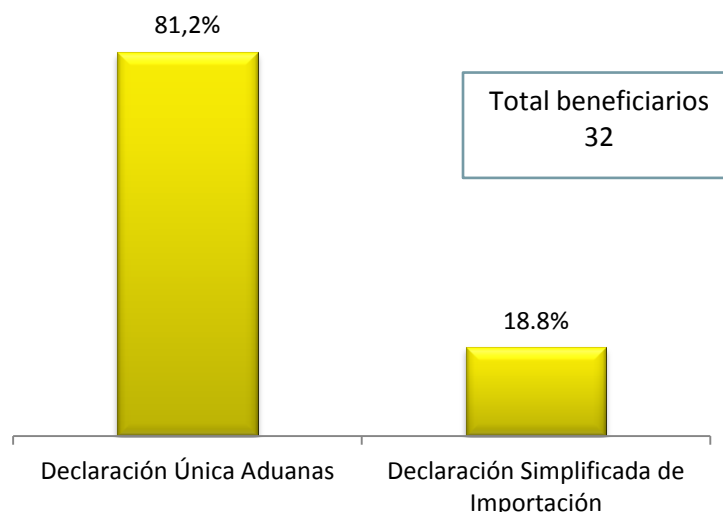
Para ambos casos es necesario que el importador esté inscrito en el Registro Único del Contribuyente (RUC), a menos que el monto de la importación no exceda los \$3 000,00.

Según cifras presentadas por SUNAT a setiembre del 2015, durante el año 2015 se han realizado 210 liberaciones (solicitudes aprobadas) entre internamiento de menaje de casa, vehículos y bienes de capital¹⁵.

De ellas, 32 han sido importaciones de bienes de capital, lo cual representa el 15,2% del total de importaciones del 2015. Como se aprecia en el gráfico 4.1, seis de estas fueron declaraciones simplificadas (18,8%) y 26 declaraciones únicas (81,2%).

Gráfico N° 4.1

SUNAT: BENEFICIARIOS SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN, 2015



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

¹⁴ SUNAT: <http://www.aduanet.gob.pe/aduanas/informca/DSIMPO.htm>

¹⁵ Datos presentados en La XII Convención Internacional de Peruanos en el Exterior, realizado entre el 15 y 17 de octubre del 2015.

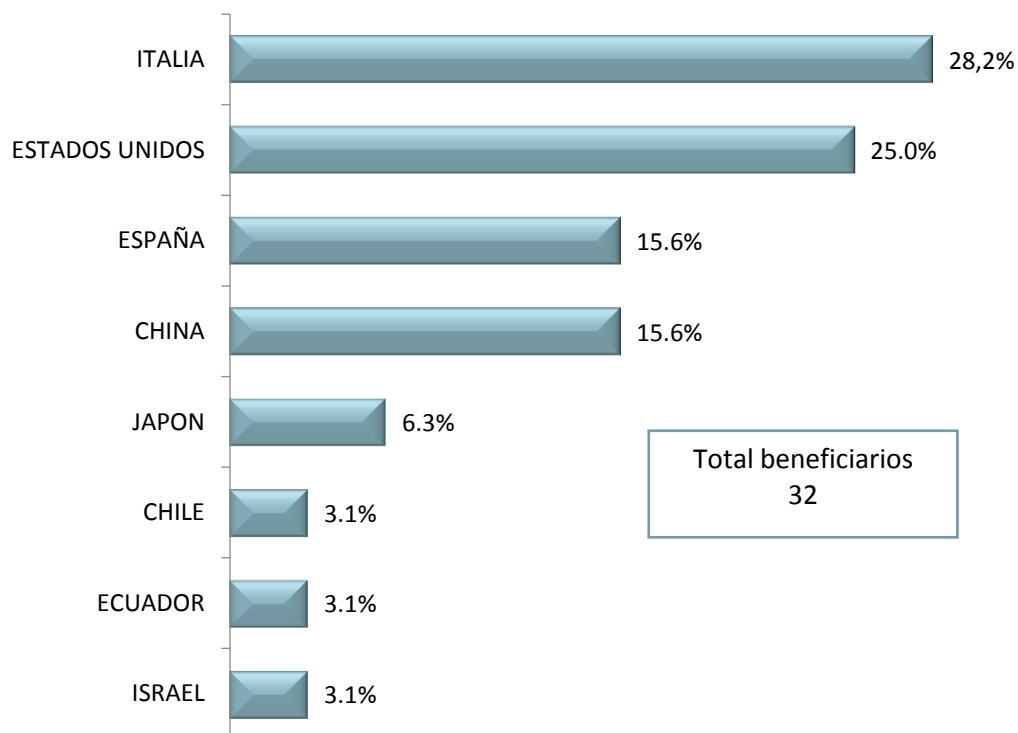
Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Asimismo, según estadísticas del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el año 2015 hubo 659 autorizaciones de TMR; de estos, 233 estaban interesados en importar bienes de capital, lo cual representa el 35,4%; 32 personas (de las 233) accedieron a este beneficio; esto quiere decir que el 13,7% de las personas con TMR interesadas en el internamiento de bienes de capital (en el año 2015) logró importarlo.

En el gráfico 4.2, se observa que las importaciones de bienes de capital del año 2015 provinieron principalmente de Italia con 28,2%, Estados Unidos con el 25,0% y España y China, con 15,6% y Japón con 6,3%.

Gráfico N° 4.2

SUNAT: BENEFICIARIOS SEGÚN PAÍS DE IMPORTACIÓN, 2015



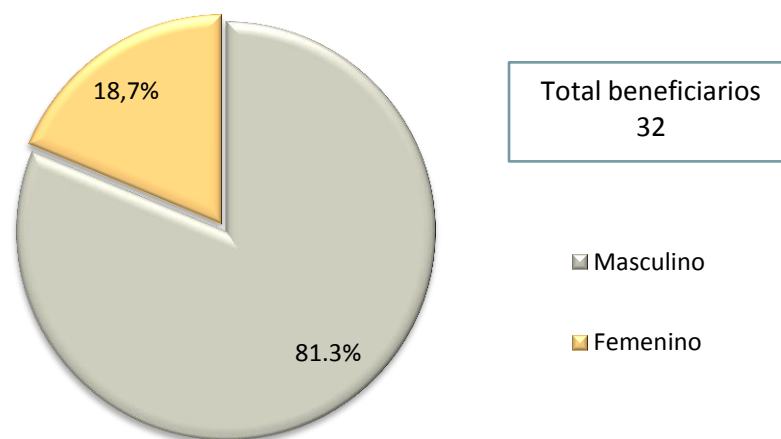
Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Según sexo se aprecia que quienes principalmente se han acogido a los incentivos tributarios han sido personas del sexo masculino, quienes representaron en 81,3% (26 personas), lo cual indica una fuerte masculinización en este beneficio, superando el 59,3% de hombres que cuentan con TMR.

Gráfico N° 4.3

SUNAT: BENEFICIARIOS SEGÚN SEXO, 2015



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Respecto a los valores de las importaciones en valor CIF, se aprecia en el cuadro 4,1 que casi la mitad de las importaciones han tenido un valor entre US\$1 000 y US\$10 000 (46,9%) y un 25,0% de las importaciones han tenido valores entre US\$10 000 y US\$20 000.

Es importante señalar que un 6,2% (2 personas) de beneficiarios ha ingresado bienes de capital por valores entre US\$50 000 y US\$150 000, los cuales representan los montos más altos de importación.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Cuadro N° 4.1

SUNAT: BENEFICIARIOS SEGÚN VALOR DE IMPORTACIÓN, 2015

VALOR CIF	Total	Porcentaje
De 0 a 1 000	3	9,4%
De 1 000 a 10 000	15	46,9%
De 10 000 a 20 000	8	25,0%
De 20 000 a 50 000	4	12,5%
De 50 000 a 150 000	2	6,2%
Total general	32	100,0%

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT

Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Por otro lado, se aprecia en el cuadro 4.2 que de los beneficiarios del año 2015, uno no contaba con RUC y el resto (31) si lo tenía. De estos, 15 (46,9%) lo obtuvieron como Persona Natural sin negocio y 16 (50,0%) como Persona Natural con negocio; sin embargo, tres de éstas últimas se han dado de baja definitiva.

Cuadro N° 4.2

SUNAT: BENEFICIARIOS SEGÚN TIPO Y ESTADO DEL CONTRIBUYENTE, 2015

Tipo del contribuyente	Activo	Baja definitiva	Sin RUC	Total
Persona natural con negocio	13	3	-	16
Persona natural sin negocio	15	-	-	15
Sin RUC	-	-	1	1
Total general	28	3	1	32

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT

Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

4.2 Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Concurso “Emprende con Remesas”

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha realizado un primer concurso denominado «Emprende con Remesas _ regresa, emprende, crece» que consiste en la

presentación de planes de negocio por parte de emigrantes retornados y remesantes¹⁶, cuyo objetivo es “seleccionar los mejores planes de negocio: innovadores, con viabilidad comercial, técnica, legal y económica, orientados a crear y desarrollar negocios sostenibles que generen autoempleo a los peruanos retornantes y de las remesas recibidas en el país por los familiares de peruanos en el exterior”¹⁷

Este concurso fue ejecutado por la Asociación de Exportadores (ADEX) y financiado por el Proyecto “Red Empleo”, línea sectorial del Sector Trabajo en Fondo Empleo¹⁸.

El proceso del concurso consistía en tres fases:

- i) Concurso de planes de negocio: donde el participante recibe talleres de desarrollo de planes de negocio y presenta su plan de negocio para finalizar con la evaluación y calificación del mismo, en el que pasaban a la siguiente fase los 250 mejores planes de negocio.
- ii) Asistencia técnica para el mejoramiento de planes de negocio: en el que el participante, que pasó la primera fase del concurso, recibe talleres prácticos en temas comerciales, legales-tributarios y finanzas-contabilidad; y concluye con la presentación de su plan de implementación.
- iii) Asesoría para la puesta en marcha de los planes de negocio: en esta etapa final, el participante, que ya ganó segunda fase del concurso, recibe acompañamiento en los temas legal-tributario, contable-financiero y comercial. Finalmente recibe el «incentivo», que consiste en un desembolso de S/. 3 000.00 para los 200 mejores planes de negocio.

¹⁶ Los remesantes son familiares peruanos en el exterior, receptores de remesas. Para efectos de la presente investigación, se considera solo a retornantes.

¹⁷ Tomado de las bases del concurso de planes de Negocio “Emprende con Remesas”.

¹⁸ Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

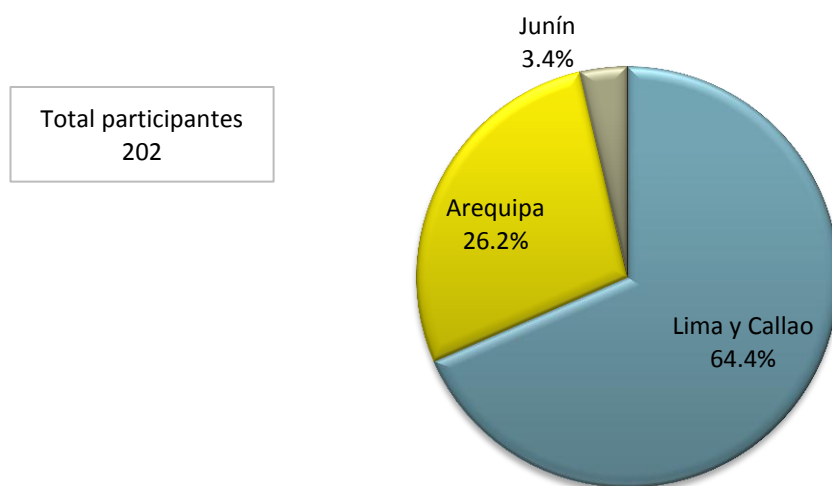
Cabe señalar que el primer concurso de “Emprende con remesas” fue desarrollado en las ciudades de Lima Metropolitana, Arequipa y Huancayo entre octubre del 2013 y mayo del 2014. Se espera que tenga continuidad en cuanto está sujeto a la aprobación de un nuevo proyecto en el marco de las líneas de financiamiento de Fondo Empleo.

A continuación se presentan algunas estadísticas sobre el primer concurso de planes de negocio “Emprende con Remesas” desarrollado entre el 18 de octubre del 2013 al 28 de mayo del 2014 que fue ampliado a los emigrantes retornados. Cabe especificar que en total participaron 330 personas, de los cuales 202 fueron retornantes y el resto (128) remesantes. El análisis que se muestra a continuación corresponde solo a los participantes retornantes.

El gráfico N° 4.4 muestra el porcentaje de participación en los tres departamentos del concurso. Como se observa, el 64,4% de los participantes se encuentra en Lima y Callao; seguido de los participantes de Arequipa con un 26,2% y solo un 3,4% de Junín (Huancayo).

Gráfico N° 4.4

EMPRENDE CON REMESAS: PARTICIPANTES RETORNANTES POR DEPARTAMENTO



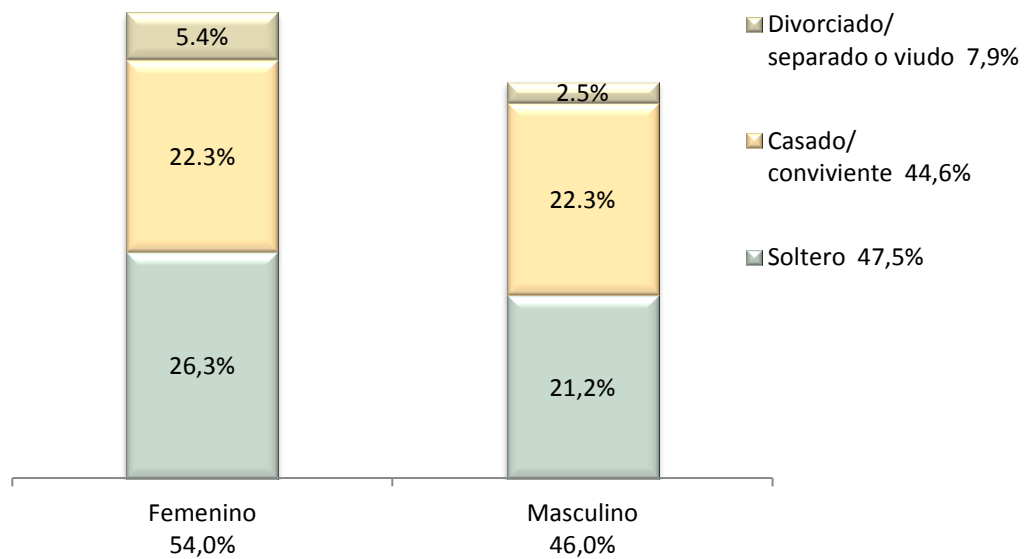
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Según sexo, se aprecia en el gráfico 4.5 que las mujeres representaron un mayor porcentaje (54,0%). Asimismo, según estado civil, son los solteros los de mayor proporción, alcanzando el 47,5%, seguido de los casados o convivientes con 44,6%.

Gráfico N° 4.5

EMPRENDE CON REMESAS: PARTICIPANTES RETORNANTES SEGÚN SEXO Y ESTADO CIVIL



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

De acuerdo al nivel educativo, se observa que el 34,7% de los concursantes contaba con educación universitaria completa y un 23,7% tenía educación no universitaria completa. Asimismo, un 21,3% contaba con educación universitaria incompleta y 7,4% tenía educación no universitaria incompleta.

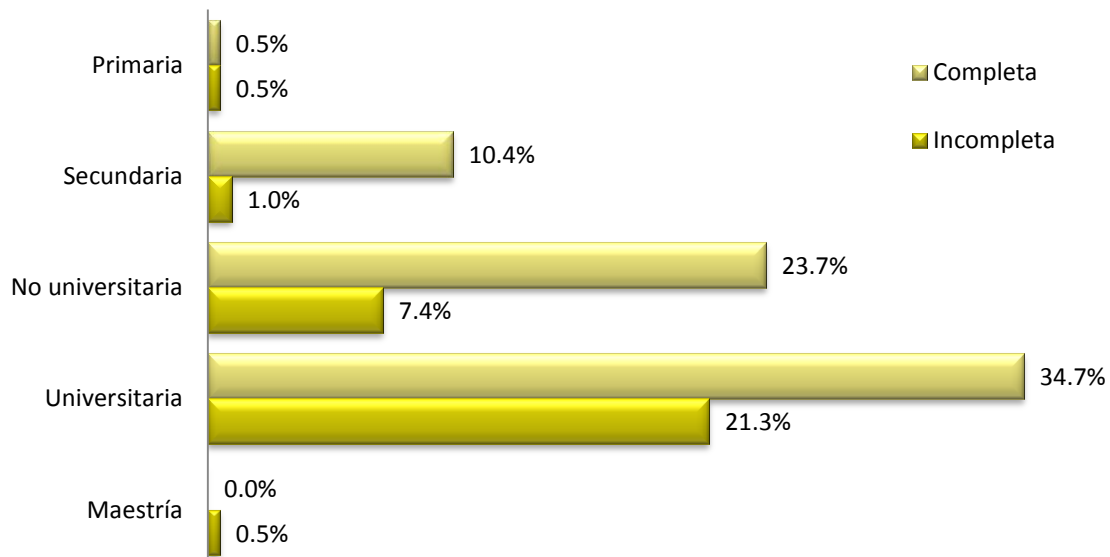
Estos datos reflejan el alto nivel educativo con el que contaron los participantes del concurso emprende con remesas y es importante dado que para elaborar planes de negocio es necesario cierto conocimiento técnico, además de las asesorías brindadas en el concurso. Por tanto, la

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

mayoría de los participantes contaban con las capacidades necesarias para asumir el reto de emprender.

Gráfico N° 4.6

EMPRENDE CON REMESAS: PARTICIPANTES RETORNANTES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO



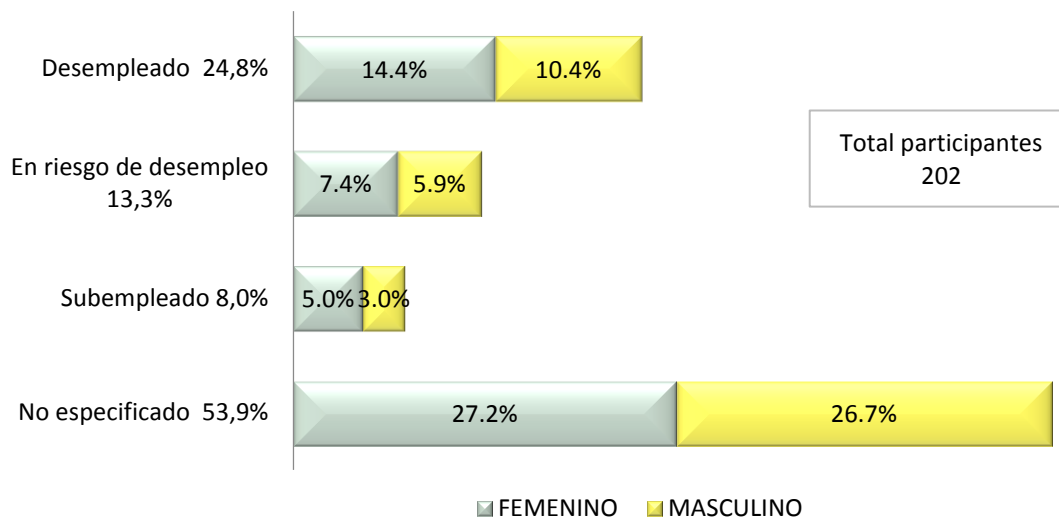
Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Por otro lado, según la situación laboral, 24,8% de los participantes declaró estar desempleado, un 13,3% en riesgo de desempleo y un 8,0% dijo estar en situación de subempleo.

Debido a esta situación, para estos tres grupos, quienes representaban en total el 46,1% del total de retornantes participantes, el emprendimiento podía considerarse una alternativa para su reinserción laboral.

Gráfico N° 4.7

EMPRENDE CON REMESAS: PARTICIPANTES RETORNANTES SEGÚN SITUACIÓN LABORAL



Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

4.3 Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Asesorías y Capacitaciones para Migrantes Retornados

Los servicios que ofrece el Ministerio de la Producción son dos:

Asesorías personales Sobre Constitución y Formalización de Empresas para Migrantes Retornados

Las asesorías tienen por objetivo brindar información sobre formalización y constitución de empresas en Perú (principalmente sobre cómo iniciar negocios), además de dar a conocer los servicios que ofrece la Dirección Mi Empresa de PRODUCE, para empresarios (cursos y talleres), así como información sobre la Ley de Retorno.

Dichas asesorías se brindan de manera personal, sea de manera presencial o por vía telefónica, a todas las personas que busquen información sobre la constitución y formalización de una empresa, sean o no retornantes, pero en el caso de los segundos, el servicio brindado contiene adicionalmente información sobre la Ley de Retorno.

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Estas asesorías fueron brindadas en principio por la Coordinación Intersectorial y Gubernamental de la Dirección Mi Empresa del Ministerio de la Producción, pero a partir de Junio del 2015, dicha responsabilidad fue asumida por el Área Legal de la misma Dirección.

Talleres de Capacitación para Migrantes Retornados

Los Talleres de Capacitación para Migrantes Retornados son brindados por la Dirección de Innovación, Transferencia, Tecnología y Servicios Empresariales del Ministerio de la Producción y tienen por objetivo “brindar el servicio de capacitación en herramientas de Gestión Empresarial para los Migrantes Retornados en el marco de la Ley 30001”¹⁹.

Estas capacitaciones, se enmarcan (además de la Ley de Retorno), en los programas del Ministerio de la Producción, destinado al “mejoramiento de la competitividad empresarial y el cumplimiento de las normas de alcance nacional en materia MYPE” según la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; que señala que la Dirección Mi Empresa debe “a) Ejecutar programas, proyectos y actividades con la utilización de instrumentos y mecanismos no financieros y financieros que faciliten la gestión, el proceso productivo y su articulación con el mercado, para las empresas y modelos asociativos; y b) Formular y ejecutar los programas de desarrollo de capacidades en gestión y proceso productivo de empresas con énfasis en la MYPE”²⁰.

Cabe señalar que los servicios de capacitación para emigrantes retornados se basan en dos áreas temáticas:

¹⁹ Tomado de los Términos de Referencia del servicio de capacitación en herramientas de Gestión Empresarial para los Migrantes Retornados en el marco de la Ley 30001, del Ministerio de la Producción.

²⁰ Tomado de la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

- i) «Gestionando mi Empresa», con sub temas sobre el servicio al cliente, técnicas de venta, prospección de Mercado (ventas privadas y ventas a Estado) y Estrategia empresarial y Presentaciones Efectivas.
- ii) «Alternativas de Financiamiento», que desarrolla temática sobre fuentes y tipos de financiamiento, Sistemas tradicionales y Alternativas de Financiamiento, Herramientas de Gestión que facilitan el acceso a financiamiento y Negociación de facturas y Sistemas de garantías.

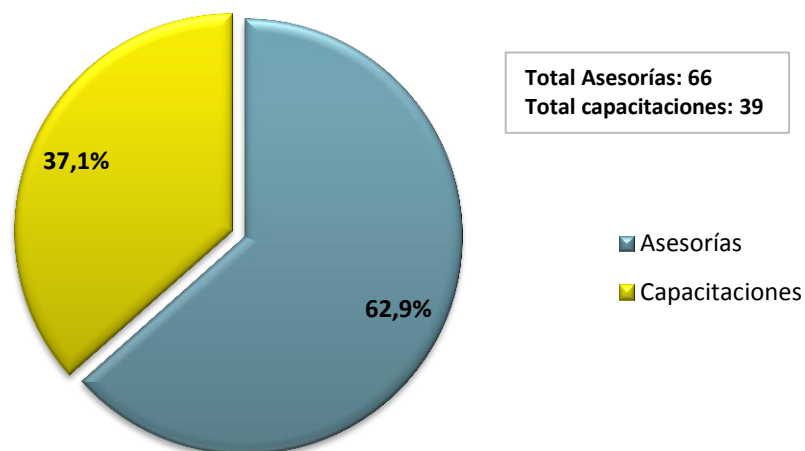
Este servicio, aunque dirigido específicamente a los retornantes, no presenta diferencias temáticas con los talleres y cursos dirigidos a la población en general; por lo tanto se pueden encontrar diferencias entre las necesidades de formación de los retornantes y los contenidos desarrollados.

Otro elemento que puede generar falsas expectativas y malestar en el retornante respecto a los servicios que brinda PRODUCE, reside en el contenido del Formulario R1, donde se da a entender que el Ministerio es «responsable» del “acceso al crédito para impulsar negocios”. Por lo cual es necesario señalar que el Ministerio de la Producción no tiene dicha competencia.

Según datos de PRODUCE, entre diciembre del 2014 y noviembre de 2015, se han brindado 66 asesorías. Asimismo, en el año 2015 ha habido dos talleres de capacitación en las que han participado 39 personas.

Gráfico N° 4.8

PRODUCE: TOTAL DE ASESORÍAS Y CAPACITACIONES



Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

Según sexo, se aprecia que mientras en las capacitaciones el porcentaje entre hombres y mujeres (48,7% y 51,3% respectivamente) no se diferencia por mucho, en el caso de las asesorías, el sexo predominante fue el de los hombres, con 69,7%.

Cuadro N° 4.3

PRODUCE: ASESORÍAS Y CAPACITACIONES SEGÚN SEXO

Sexo	Asesoría	Capacitación
Femenino	30,3%	51,3%
Masculino	69,7%	48,7%
Total general	100,0%	100,0%

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

De otro lado, según la tenencia de RUC, se observa en el cuadro 4,4 que en su mayoría (77,1%) de las personas contaban con este al momento de recibir los servicios de PRODUCE. Cabe señalar que en el grupo de capacitaciones, el porcentaje alto de personas con RUC

(92,3%) se debe a que este es requisito para poder participar de los talleres, por tanto, el 7,7% de personas que no contaban con RUC, lo estaban tramitando.

Cuadro N° 4.4

PRODUCE: ASESORÍAS Y CAPACITACIONES SEGÚN TENENCIA DE RUC

	Asesoría	Capacitación	Total
Con RUC	68,2%	92,3%	77,1%
Sin RUC	31,8%	7,7%	22,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Elaboración: ODT - Universidad Católica Sedes Sapientiae

4.4 Articulación de la oferta de servicio de SUNAT – PRODUCE y MTPE

Como se ha visto, cada entidad del Estado (SUNAT, PRODUCE y MTPE) tiene una oferta distinta para satisfacer ciertas necesidades del migrante retornado en temas de emprendimiento. Esto muestra el interés del Estado en facilitar la reinserción productiva de los retornantes y el esfuerzo a través de los diferentes entes rectores de ofrecer un conjunto de servicios que pueden acompañar al retornante emprendedor en sus diferentes etapas del proceso de emprendimiento.

Dicho proceso de emprendimiento tiene como objetivo final la constitución final de una empresa formal, de manera que cumpla los derechos laborales y realice el correspondiente pago de impuestos y tributos.

Por tanto, hace falta la articulación de los mismos, ya que existe complementariedad en estos servicios. Esta articulación empezaría con los beneficios otorgados por SUNAT para el internamiento de los bienes de capital; la segunda etapa, correspondería al concurso “Emprende con Remesas” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que ayuda en

el planteamiento del plan de negocio y otorga un pequeño capital semilla a las mejores propuestas, además que para concursar no es necesario contar con el RUC. Finalmente, los servicios de asesoría y capacitación, que ofrece el Ministerio de la Producción, están dirigidos a retornantes que ya han empezado a implementar su empresa, siendo obligatorio para la inscripción contar con el RUC y por lo tanto, fortalecer sus competencias en temas de gestión y finanzas.

El proceso de articulación podría ser sencillo en cuanto necesitaría de una adecuada información a los que llevan el primer servicio respecto a los siguientes, y que además haya una programación conjunta, de manera que los concursos y talleres puedan ser consecutivos.

Caso de acceso articulación a los servicios para el emprendimiento de la Ley 30001

De los beneficiarios de los servicios de SUNAT, MTPE y PRODUCE, es interesante conocer el caso de Diana Cajacuri, emigrante retornada de España, quien actualmente cuenta con un negocio propio de artículos personalizados “Angel”.

Es interesante relatar su experiencia dado que ella ha vivido por un proceso de articulación de los servicios del MTPE y PRODUCE, ya que concursó en el “Emprende con Remesas”, ganó el incentivo de 3 mil soles y con eso puso en marcha su negocio. Posteriormente participó en las capacitaciones de PRODUCE con lo cual siente que pudo potenciar su habilidades para el negocio.

En primer lugar, cabe señalar que Diana cuando retorna al Perú buscó primero trabajo como administradora (ya que ella había estudiado esa carrera) pero no lo encontraba. Luego empezó a hacer trabajos de manualidades y los regalaba, es entonces que sus amigos la animan a formar empresa haciendo ese tipo de trabajo. Para ese momento ella se enteró del concurso “Emprende con Remesas” gracias a un correo que recibió del Consulado de España.

Entonces decidió participar y empezar con su negocio, según Diana, al inicio “No tenía clara la idea de lo que quería hacer”. Luego en el trascurso del concurso, gracias a la asesoría técnica que recibió ya fue definiendo su negocio. Ella cuenta que el concurso la ayudado bastante ya que “era presentar un proyecto, con clases, talleres, asesorías. Duró bastante tiempo (de 2 a 3 semanas) [...] ellos me asesoraron en lo que en ese momento me convenía; yo estaba empezando y también daban taller legal,[...] también asesoraban con la proyección de cuánto de dinero tenías que tener, tú tenías que ver cuánto dinero tenías que gastar, para ver un flujo de caja”.

En la experiencia de Diana, el concurso Emprende con Remesas le ayudó a iniciar su negocio, con asesoría técnica, desde qué tipo de empresa poner (su RUC es de Persona Natural con Negocio) hasta la elaboración de sus flujos de caja. Por tanto para ella fue una experiencia muy positiva.

Luego participó en los Talleres de Capacitación de PRODUCE, se enteró de estos talleres también mediante un correo y dado que ya tenía su empresa decidió participar. Ella cuenta que el taller le ha servido mucho porque le ha ayudado a conocer nuevos temas, nuevas técnicas de venta, canales de distribución, métodos de financiamiento que ella no conocía: “hubo una última sesión personalizada con el asesor, le hacíamos preguntas específicas y sobre qué recomendaba y te daba la orientación necesaria, eso me ayudó bastante.”

Para Diana, el taller ha sido muy productivo pues dice que “aunque no haya tenido beneficios económicos (financiamiento), me parece que está bien, a mí personalmente si me ha beneficiado, en especial los talleres y la información.”

Respecto a su emprendimiento ella es feliz, cuenta que sus amigas le dicen “que suerte de tener un trabajo hobby. Cuando yo voy y hago compras grandes, en la mesa coloco todo y puedo crear a mi gusto”.

Actualmente el emprendimiento de Diana está creciendo y ya está pensando en contratar personal para que le ayuden con los productos.

En resumen, Diana ha sabido aprovechar los servicios prestado por el Estado, ya que ha iniciado su negocio y lo ha financiado gracias al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cabe recordar que una de las dificultades que encuentra el retornante es la falta de acceso a recursos financieros; esta se ve aminorada con el incentivo que brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al finalizar el concurso, que aunque el monto sea poco para un emprendimiento de gran magnitud, sirve como capital semilla. En este punto, el emprendimiento ya ha dado el primer paso. Luego, ya con el emprendimiento en marcha, ha potenciado sus capacidades y técnicas gracias al Ministerio de la Producción, que brinda capacitación especializada para los migrantes retornados.

Finalmente, sería idóneo que este tipo de articulación se propusiera desde el Estado, ya que la experiencia de Diana se dio por la iniciativa de ella misma, y porque casualmente supo acomodar su proceso de emprendimiento a los servicios del Estado. Cabe señalar que ella no cuenta con la Tarjeta de Migrante Retornado, y para participar de ambos servicios no lo ha necesitado ya que no era un requisito.

5 CONCLUSIONES

- Existe una demanda potencial de emigrantes retornados con interés en temas de emprendimiento, que además cuentan con las capacidades para emprender, pero que necesitan de un soporte técnico y financiero para la iniciación del mismo.
- Del grupo de demandantes de servicios en temas de emprendimiento, hay personas que sobreestiman sus capacidades y otros que las subestiman. Por tanto sería conveniente identificar estos grupos de personas y brindarles servicios que potencien sus capacidades.
- Existe una oferta de servicios para el emprendimiento de los migrantes retornados. Estos además tienen complementariedad entre sí mismos, puesto que pueden acompañar al migrante retornado desde la importación de sus bienes (herramientas para el emprendimiento), la formulación y puesta en marcha de sus empresas y las capacitaciones para potenciar sus capacidades en el emprendimiento. Sin embargo, es necesario que estas se articulen entre sí y que además se procure que tengan continuidad.

6 RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el Estado busque la articulación de los servicios que ofrece a los emigrantes retornados en temas de emprendimiento, ya que como se ha visto, dichos servicios son complementarios.
- El único beneficio que puede ser considerado como tal es el otorgado por SUNAT, que aunque tenga restricciones en cuanto a los montos de importación de bienes a considerar y la obligación a no traspasar o vender el bien importado por un periodo de tres años, es un beneficio con el que no cuenta ninguna otra persona que busque importar sus bienes. Por tanto, es importante definir y separar los términos beneficio y servicio a fin de mitigar la generación de expectativas no coherentes con los servicios ofrecidos en el marco de la Ley, por lo que se sugiere modificar la palabra beneficios con la palabra servicio, por lo menos en el caso de PRODUCE y MTPE
- Es importante requerir el uso de la Tarjeta de Migrante Retornado (TMR) para acreditar al migrante retornado como tal y facilitarle el acceso a los servicios ofrecidos en el marco de la Ley. Sin embargo, es importante también simplificar los requisitos y el proceso de otorgación de la TMR.
- Se sugiere modificar el texto del Formulario R1 que se refiere al “acceso al crédito para el emprendimiento” ya que no corresponde a las reales competencias de PRODUCE, que se limitan a brindar información y orientación para mejorar el acceso al crédito para los retornados con TMR, por lo cual genera falsas expectativas.
- Se considera importante que se mejoren los niveles de difusión e información sobre los servicios brindados por el Estado en temas de emprendimiento.

ANEXOS

Anexo N° 1: Test de emprendimiento

	Frasas relacionadas a la idea de Emprendimiento	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	La libertad de horarios es ventajosa					
2	La frase "las ganancias se incrementan en el trabajo independiente" me parece					
3	La fuerza del emprendimiento es tomar la iniciativa					
4	El emprendimiento revela la capacidad de la persona					
5	La frase "el secreto para la realización personal es poder ser feliz" me parece					
6	Los proyectos encierran la realización personal de su autor					
7	La realización de los intereses personales es satisfactoria					
8	La iniciativa expresa la firmeza del emprendimiento					
9	La decisión es fundamental para desarrollar un negocio					
10	La frase "las nuevas ideas son la fuente del emprendimiento" me parece					
11	La motivación en una buena idea impulsa al emprendimiento					

Capacidad de los Migrantes Retornados en Materia de Emprendimiento

Anexo N° 2: Documentación para perfil de proyecto - SUNAT

Perfil del proyecto destinado a una área productiva vinculada directamente al desarrollo de su trabajo/ profesión/ oficio/ actividad empresarial* (anexo n° 3 – SUNAT)

Nombres y apellidos	N° DNI	RUC
Tipo de trabajo / profesión / oficio / actividad empresarial		
Ubicación geográfica del local (Departamento/ Provincia/ Distrito/ Dirección)	Monto aproximado de la inversión	N° de trabajadores en caso de requerirlo

Servicios que brindará el beneficiario

Funciones que realizará el personal con el que inicia su actividad

Los bienes que se acogerán al beneficio se utilizarán en la actividad a desarrollar de la siguiente manera:

DECLARACION JURADA DE PROPIEDAD Y VINCULACIÓN DE LOS BIENES CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Declaro bajo juramento ser el propietario de los instrumentos, maquinarias, equipos, bienes de capital y demás bienes para los cuales solicito el acogimiento a los incentivos tributarios, los que se encuentran vinculados directamente con la actividad a desarrollar.

Observaciones: (llenar si tuviera alguna precisión o información adicional que brindar respecto a cualquiera de los rubros anteriores)

Declaro bajo juramento, al amparo del artículo 8° de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo N° 1053 y el artículo 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que los datos consignados en la presente solicitud son verdaderos.

_____	_____
Lugar y Fecha	Firma del solicitante

* Presentar este anexo sólo si se solicita el beneficio tributario para instrumentos, maquinarias, equipos y bienes de capital, y no es científico ni investigador.

BIBLIOGRAFÍA